

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD ORDINARIO DEL 05 DE JUNIO DE 2025

Siendo las 13:00 horas del jueves 05 de junio del 2025, reunidos en la Sala de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Altiplano Puno entre los miembros docentes y estudiantes del Consejo de Facultad, se procedió al llamado de la lista de asistencia, estando presentes los siguientes miembros: Dr. MAMANI PARDES JAVIER, Dr. PALAO ITURREGUI LUIS ALFREDO, Dr. COLOMA PAXI ALEJANDRO, D.Sc. MAMANI HUANCA LUIS ALBERTO, M.Sc. PARI HUARCAYA PABLO, Dr. CONDORI APAZA VALERIANO, Dra. ORTEGA BARRIGA ROSARIO EDELY, Dr. GONZALES GONZALES VICTOR ANDRES, M.Sc. CORNEJO CALVO, RAUL, M.Sc. VÍCTOR CIPRIANO FLORES FLORES, Dr. LAZARTE VELARDE FAUSTO ALAN, Dr. ARAPA HUANCA VALENTIN, Estudiante TUSO MAMANI JHON EDDY, Estudiante VIZCARRA PILCO AMERICO DAVID, Estudiante ÑACA ASENCIO ELIANA, Estudiante MAMANI COLQUE ELIDA; mencionando que los miembros: M.Sc. ISIDRO QUISPE SERGIO, ROQUE QUISPE FRANK JAEL y CHAMBILLA MAMANI CLISMAR DAVID solicitaron permiso, habiendo el quorum reglamentario:

Se inicia la sesión con la juramentación del Secretario Técnico M.Sc. Felix Supo Halanoca, como también al M.Sc. Víctor Cipriano Flores Flores, que en virtud de la Resolución de Presidencia N° 007-2025 emitida por el Comité Electoral de la UNA-Puno, se resuelve declarar la vacancia del docente César Paul Laqui Vilca como miembro del Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias, en razón de encontrarse con licencia de estudios. En consecuencia, se acredita al docente Víctor Cipriano Flores Flores como miembro titular del mencionado Consejo, en calidad de accesorio, para el período complementario comprendido desde la fecha de emisión de la presente hasta el 27 de mayo de 2026.

El Sr. Decano inicia la sesión pidiendo licencia para posponer la lectura de acta de consejo anterior, por motivos que se tiene cruce de actividades y esta lectura se debe realizar en la siguiente fecha de Consejo.

En informes, se da a conocer que estamos a puertas de la visita de ICACIT como entidad evaluadora para la ampliación del periodo de Acreditación de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Agronómica, esta institución estará presente del 29 de junio al 02 de julio del presente año, por lo que se solicita estar atentos principalmente los miembros que se encuentran presentes en esta sesión y que representan a cada uno de sus escuelas profesionales que deben brindar todo el apoyo en cada uno de sus escuelas, ya sea como representantes estudiantiles y docentes en sus diferentes categorías. Por otro lado, se informa que, a nivel de la universidad se están realizando gestiones para realizar mejoras correspondientes en cada uno de las escuelas profesionales para lo cual se están teniendo reuniones en cada una de ellas, con la finalidad de solucionar las necesidades urgentes que pudieran existir, a fin de no tener observaciones en este proceso de evaluación cuyo objetivo es ampliar la Acreditación por 4 años más, tomando en cuenta que la acreditación actual es para 2 años; para lo cual debemos participar de manera masiva las autoridades docentes, estudiantes, y trabajadores administrativos, además de convocar y prever la participación de los graduados.

Referente a pedidos, en esta sesión no se ha tenido pedido alguno.

AGENDA:

- Aprobación de grados y títulos.
- Aprobación de Diplomas de Mención.
- Aprobación de Promoción de docentes.
- Aprobación de ampliación de licencia sin goce de remuneraciones
- Aprobación del Procedimiento para establecer Objetivos Educacionales del Programa de Estudios de Ingeniería Agroindustrial.
- Aprobación de la Carga Académica de la Escuela Profesional de ingeniería Agroindustrial, semestre 2025 - I.
- Aprobación de Logotipos de la FCA y Banco de Recursos Genéticos de la F.C.A.
- Aprobación de RENUNCIA irrevocable a condición de alumno de la Escuela Profesional de ingeniería Agroindustrial de la UNA - Puno.
- Conocimiento de Resolución Presidencial N° 007-2025-CEU-UNA-PUNO.

- Aprobación de Plan de Desarrollo de la FCA.
- Otros.

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

Se propone la Aprobación de grado académico de Doctor en Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente adjuntando todos los requisitos correspondientes de:

1. M.Sc. VICTOR MANUEL ESPINOZA PINEDO

A consideración del Consejo de Facultad: APROBADO

RELACIÓN DE EXPEDIENTES VIRTUALES TÍTULOS PROFESIONALES

Se propone al Consejo Universitario, el otorgamiento de TÍTULOS PROFESIONALES a los siguientes Bachilleres:

INGENIERO AGRÓNOMO

- 
1. CONDORI YUCRA PAUL BRAYAN
 2. QUISPE NUÑEZ NILSON ALVARO
 3. JULI TACORA BHINDY RUTH

INGENIERO AGROINDUSTRIAL

1. UCHARICO ALARCON GENARO JOSHEP
2. DIAZ CARBAJAL MIGUEL IVAN

INGENIERO TOPOGRAFO Y AGRIMENSOR

1. CHOQUE VIZCARRA WILDER ALBERTO

A consideración del Consejo de Facultad: APROBADO

RELACIÓN DE EXPEDIENTES VIRTUALES GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER



Se propone al Honorable Consejo Universitario, el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO a los egresados de la Facultad de Ciencias Agrarias, como son:

INGENIERÍA AGRONÓMICA

Bachiller curso de trabajo de investigación:

1. LUNA PILCO JOEL CRISTHIAN

INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

Bachiller curso de trabajo de investigación:

1. FLORES MAMANI JOSE CRISTHIAN
2. CHAMBI PACCO ROSA BENEDICTA
3. ARIZACA FLORES ANTHONI BRAULIO
4. FLORES INCAHUANACO DHAYLI NAUNETH
5. MAMANI CONDORI EVER SMITH
6. CHIPANA COARITA YULY CATERIN
7. ZUÑIGA MEDRANO GABY LIZBETH

CIENCIAS DE LA INGENIERIA TOPOGRAFICA Y AGRIMENSURA

Bachiller Automático:

1. TICONA HUAYCANI JHON JAMES

Bachiller curso de trabajo de investigación:

1. SUPO FLORES ANYELY JIMENA
2. TARQUI MANUELO WILSON
3. HUERTA CAÑI RUBEN ALEX
4. SALAMANCA VASQUEZ HEIDY CORAIMA
5. YUCRA ARONI FLOR CARINA
6. ALANOCA CCANQUE HEINER JHON
7. CHATA CHAGUA MIGUEL ANGEL
8. MARCA QUISPE WILLERSON
9. MAMANI CHIPANA YOSELINA SANDRA
10. RISALAZO COAQUIRA MILTON ARMANDO

A consideración del Consejo de Facultad: APROBADO

2. APROBACIÓN DE DIPLOMAS DE MENCIÓN

Se propone al Honorable Consejo de Facultad el otorgamiento del diploma de menciones de graduados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica:

Mención en: Manejo integrado de cultivos

DIANA PATRICIA LOPEZ CENTENO

Mención en: Gestión agroambiental

FRANZ KAROL CHURA CRUZ

Mención en: Zootecnia

GLENDA REGINA QUICO PARI

A consideración del Consejo de Facultad: APROBADO

3. APROBACIÓN DE PROMOCIÓN DE DOCENTES

Se propone al Honorable Consejo de Facultad la aprobación de solicitudes de promoción de docentes ordinarios de categoría Asociado a T.C. a la categoría Principal a T.C., solicitudes acompañados de los diferentes informes de cumplimiento de las instancias correspondientes y los informes de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Agrarias, de los siguientes docentes:

- ALICIA MAGALY LEÓN TACCA de la categoría de Asociado a Principal a tiempo completo, puntaje obtenido 76.78.
- SAIRE ROENFI GUERRA LIMA de la categoría de Asociado a Principal a tiempo completo, puntaje obtenido 65.85.

En este acto participa el miembro de consejo Dr. Valeriano Condori Apaza, quien indica que sus colegas de topografía deben ser considerados, de lo cual el Decano, referente a este punto manifiesta que, en la citación anterior estuvieron los docentes solicitantes, los colegas no tenían actualizados sus currículos vitae. Se programará para la siguiente semana para la respectiva calificación, siendo la responsabilidad de cada docente.

A consideración del Consejo de Facultad: APROBADO.

4. APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES

Se propone al Honorable Consejo de Facultad la aprobación de solicitud de ampliación de licencia sin goce de remuneraciones de la Docente Universitario nombrada en la categoría de Principal a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - F.C.A.- UNA Puno Ph. D. GENNY ISABEL LUNA MERCADO, a partir del 03 de agosto de 2025, por el periodo de un (1) año, mencionando que esta solicitud cuenta con el INFORME LEGAL N° 974-2025-OAJ-UNA-PUNO, que declara VIABLE atender la solicitud de la mencionada docente.

El miembro de Consejo M.Sc. Pablo Pari Huarcaya, consulta, si el expediente está acompañado de la opinión legal del pedido, donde el Decano da lectura del documento emitido como favorable de la Oficina de Asesoría Legal de la UNA-Puno.

A consideración del Consejo de Facultad: APROBADO.

5. APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER OBJETIVOS EDUCACIONALES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL.

Se propone al Honorable Consejo de Facultad, la solicitud mediante Oficio N° 066-2025, remitido por la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial Doctora Rosario Edely Ortega Barriga quien solicita la aprobación mediante resolución del PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER OBJETIVOS EDUCACIONALES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, solicitud que va acompañada con la documentación del procedimiento establecido, acompañado de la opinión favorable de la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad Dra. Eliana Mazuelo Chávez, según el Oficio 208-2025, igualmente cuenta también con opinión favorable mediante el Informe N° 035-2025 de la Oficina de Subunidad de Acreditación de la Oficina de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional del Altiplano.

A consideración del Consejo de Facultad: APROBADO.

6. APROBACION DE LA CARGA ACADÉMICA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEMESTRE 2025 - I.

Se propone al Honorable Consejo de Facultad, la aprobación de la carga Académica de la Escuela Profesional de ingeniería Agroindustrial, semestre 2025 - I., presentado

A consideración del Consejo de Facultad: APROBADO.

7. APROBACION DE LOGOTIPOS DE LA FACULTAD

Se propone al Honorable Consejo de Facultad, la aprobación de logotipos de la Facultad de Ciencias Agrarias y el Banco de Germoplasma del Centro Experimental Camacani, iniciando el Sr. Decano con una exposición de las características del logo actual de la Facultad, donde indica que tiene 8 engranajes, indicando que generalmente un engranaje es de 12, esta iniciativa sería más estético, además indica que siendo de la Facultad, el actual logotipo solo tiene más contenido relacionado a la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, donde manifiesta que debe haber algunas características de la Escuela Profesional de Ingeniería Topográfica y Agrimensura como un trípode, indicando que había también una propuesta de incorporar una chimenea que representaría a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

También el Sr. Decano pone a consideración el ingreso del Oficio N° 001-2025 del Responsable del Banco de Germoplasma del Centro Experimental Camacani Dr. Rafael Velásquez, quien solicita la aprobación del logotipo adjunto del Banco de Recursos Genéticos de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA-Puno con sede en el Centro Experimental Camacani, se tiene adjuntado dos propuestas, el responsable en el documento indica que se debe manejar un logotipo en los locales en el C.E. y que también para ser utilizado en papeles membretados

En este acto el Miembro de Consejo Dr. Luis Alfredo Palao Iturregui, en su intervención manifiesta que el banco de germoplasma es netamente agrícola, por ello el cóndor no estaría de acuerdo, sugiriendo que debe considerarse una quinua envés de cóndor y abajo diversidad de papas nativas tubérculos, cañihua, la coloración debe estar acorde con un banco de germoplasma. Referente al escudo, que significa los 8 engranajes, de repente algunas herramientas, comenta sobre el significado que seguramente tiene cada engranaje, y si se pone que quiere decir cada uno, ya que las ciencias agrarias recogen todo.

También en su participación el miembro de Consejo M.Sc. Víctor Cipriano Flores Flores, manifiesta que la iniciativa está bien, indicando que habría que ver por qué la modificación, indica que cuando modificaron el logo de topografía le manifestaron que se tiene un reglamento, referente al logo del banco de germoplasma manifiesta que parece más de un club deportivo, por lo que sugiere poner un microscopio y darle mayor revisión.

El miembro de Consejo M.Sc Raúl Cornejo Calvo, indica que producto de búsqueda del significado los engranajes tienen significado. El logo de germoplasma parece insignia de colegio y no de un banco.

El Sr. Decano, indica que se hará una descripción, referente al logo se pondrá en conocimiento al interesado

Después de las participaciones, esta aprobación QUEDA PENDIENTE, con la recomendación que los solicitantes deben de mejorar estas iniciativas y presentarlos en una próxima sesión de consejo.

8. APROBACIÓN DE RENUNCIA IRREVOCABLE A CONDICIÓN DE ALUMNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNA - PUNO.

Se propone al Honorable Consejo de Facultad, la aprobación de la solicitud de Renuncia irrevocable a condición de alumno de la Escuela Profesional de ingeniería Agroindustrial de la UNA - Puno Sede Juli, presentado por Gumercinda Callata Lima en representación de Lupaca Callata Never Cristian, petitorio acompañado del Informe N° 073- 2025 de Coordinación Académica de la FCA, donde señala que el Consejo de Facultad vea por conveniente, además en este informe acompaña la descripción del estado de matrícula del mencionado peticionario que actualmente está con condición de matriculado para el semestre académico 2025-I.

A consideración del Consejo de Facultad: APROBADO.

9. APROBACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO DE LA FCA.

El Decano de la FCA, pone a consideración de los miembros de Consejo el documento: Plan de Desarrollo de la FCA, indicando que la Facultad debe tener implementado este documento para el presente año 2025, que está debidamente estructurado, el Decano indica que este documento consta de la presentación, información general, base legal, diagnóstico institucional, problemática de la Facultad de Ciencias Agrarias, objetivos institucionales, metas generales para el año 2025, además de eventos.

En este acto el miembro de Consejo M.Sc. Pablo Pari Huarcaya, en su intervención felicita la realización de este documento, sugiriendo que se denomine Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Agrarias. También interviene la Miembro de Consejo Dra. Rosario Edely Ortega Barriga, quien también felicita la elaboración del documento, sin embargo manifiesta que no se debe realizar planes estratégicos en las Facultades, ya que se tiene este documento a nivel de la universidad.

Referente a las participaciones el Sr. Decano indica que en el Estatuto Universitario indica que una de las funciones del Decano es elaborar este documento.

A consideración del Consejo de Facultad: APROBADO.

OTROS

Se propone al Honorable Consejo de Facultad la aprobación de solicitud de permiso con goce de haber, presentado por el Ph.D. Juan Marco Aro Aro Docente Principal de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, en su petición indica haber recibido una carta de invitación para participar en el 71vo Congreso Internacional en Ciencia y Tecnología de Alimentos a llevarse acabo del 03 al 08 de agosto del 2025 en la ciudad de Girona - España, por lo que solicita permiso con goce de haber del 01 al 10 agosto 2025.

En este punto el miembro de Consejo M.Sc. Raúl Cornejo Calvo consulta de la cantidad de permisos que se le concedió al solicitante, cuya respuesta se dio de parte del Decano, quien manifestó que no se tiene un límite de permisos.

También en su participación el miembro de Consejo Dr. Luis Alfredo Palao Iturregui, manifiesta que no se está dando la importancia a las peticiones, debe recomendarse tomar más atención, ya que en la actualidad el apoyo económico es mínimo y desde el Consejo de Facultad incidir que debe haber un soporte para este tipo de eventos.

En la segunda participación el miembro de Consejo M.Sc. Raúl Cornejo Calvo, también indica que los montos asignados para estos eventos son mínimos, ya que el salió de pasantía y que esta asignación no le cubrió, por lo que sugiere que se debe proponer ante el Consejo Universitario que los montos asignados deben ser en función al lugar de viaje.

En este acto, el solicitante Dr. Juan Marcos Aro Aro, participa justificando su petición. El Sr. Decano manifiesta que se tiene montos establecidos para este tipo de salidas.

A consideración del Consejo de Facultad: APROBADO.

APELACIONES

Se pone a conocimiento del Honorable Consejo de Facultad, el documento de ampliación de fundamentos del recurso de apelación del Docente Universitario Víctor Andrés Gonzales Gonzales. El Sr. Decano interviene en este punto indicando que el Dr. Víctor Andrés Gonzales Gonzales, también es miembro de este Consejo, quien participó en una subcomisión de calificación de expedientes en el año 2021, se indica en el documento que uno de los expedientes referido al docente Huacani Zapana Tony Henry de la Escuela Profesional de Arte, que hasta entonces no habría cumplido con cinco años de experiencia profesional exigido por la ley universitaria, al docente Víctor Andrés Gonzales Gonzales se le investigó de manera preliminar por el Tribunal de Honor Universitario y ellos concluyen primero indicando no ha lugar instaurar el proceso administrativo disciplinario en contra del docente Víctor Andrés Gonzales Gonzales pero al mismo tiempo indican interponer una sanción directa con la suspensión sin goce de remuneraciones por 30 días. Según el reglamento correspondientes el tribunal de Honor Universitario concluye que el documento debe ser remitido al decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, habiendo recibido el documento en fecha 02 de diciembre del 2024 mediante el Oficio N° 265 del presidente del Tribunal de Honor Universitario, se emitió la Resolución Decanal N° 637-2024, de fecha 17 de diciembre del 2024, habiendo notificado al Dr. Víctor Andrés Gonzales Gonzales, el Dr. Gonzales, dentro del plazo establecido según la Ley 27444, presentó el recurso de reconsideración, que se puso a consideración en un Consejo de Facultad anterior, y al no estar claro se quedó en que se debe ampliar los informes correspondientes tanto de asesoría jurídica como también de la oficina de Tribunal de Honor Universitario. Este tribunal amplió su informe, mediante el Informe 004-2025 de fecha 15 abril del 2025, donde se ratifican por otro lado, indican que los recursos impugnatorios a presentarse deben regirse bajo los plazos y forma establecidos en los artículos 218 del TUO de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, por lo que se recomienda dar atención y trámite oportuno al recurso impugnatorio presentado por el docente en mención. También se

solicitó la ampliación del informe a la Oficina de Asesoría Legal, respondiendo con el Informe Legal N° 692-2025, donde recomienda resolver el recurso impugnatorio de reconsideración conforme a lo dispuesto en el artículo 220 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, entonces al momento de solicitar la ampliación, el fundamento legal concluye, indicando que deberá modificarse el numeral 219 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 y continuar con el procedimiento administrativo que corresponde, lo que no nos dice nada, solo que continue el proceso. Según el reglamento señala que es el Consejo de Facultad quien debe deliberar en este caso, en ese marco en fecha 26 de mayo del 2025, el Dr. Víctor Andrés Gonzales Gonzales, amplia los fundamentos de recurso de apelación y presenta un nuevo documento con un abogado externo que señala lo siguiente: toda sanción se debe dar previo proceso administrativo disciplinario, haciendo la revisión de la documentación nace la interrogante de que como se ha sancionado con 30 días, sin haber aperturado un proceso administrativo disciplinario, entonces el reglamento del Tribunal de Honor Universitario estaría mal.

Se da la intervención del miembro de Consejo M.sc. Pablo Pari Huarcaya, quien manifiesta que, al no haber una opinión clara de asesoría jurídica, depende del Consejo de Facultad modificar esta sanción.


También participa el miembro de Consejo Dr. Luis Alfredo Palao Iturregui, quien indica que este documento ya llegó anteriormente, que sabiamente se envió a consulta a asesoría legal y a la comisión del Tribunal de Honor Universitario, y viendo que no dicen nada concreto referente a la sanción retorna sin una recomendación. Nosotros podríamos decir que viendo de que La consulta del abogado formal que indica que para una sanción primero debe aperturarse un proceso administrativo y luego la sanción, al no haber este proceso administrativo y un tratamiento de bastante tiempo, nosotros determinamos que, si no hay proceso administrativo, no hay lugar a ninguna sanción, ya que es un enredo de toma de decisiones.


El Sr. Decano indica, que este Consejo como máxima autoridad de la facultad debe tomar una decisión firme **primero** de que no se ha cumplido con el debido proceso para sancionar, por que debería haber sido un procedimiento administrativo disciplinario de acuerdo con la complejidad del error cometido, no están aperturando un proceso, pero si le sancionan por otro lado, desde este punto está mal que no se ha cumplido con el debido proceso. **Segundo**, el abogado del Dr. Gonzales en el escrito, presenta un caso similar que ocurrió sobre el procedimiento administrativo y determinación de las autoridades en el régimen Ley 30220 de ley universitaria, el año 2023 en la UNASAM al no haber proceso administrativo, el imputado habiendo seguido un proceso, le ganó a la universidad. Entonces tomando este antecedente, creo que debemos objetarlo al no haber un debido proceso y como tal debe pasar a su archivamiento correspondiente, y es mas en dos oportunidades el Consejo Universitario en la anterior gestión a este docente Tony Henry Huanacuni Zapana se le cuestionó de no haber cumplido, pero el sí acreditó que cumplió y Consejo Universitario ratificó su nombramiento. Al haber ratificado su nombramiento esta sanción no viene al caso, por lo tanto, se propone ante los miembros de Consejo de Facultad de que debido a que no se cumplió el debido proceso pasa al archivamiento esta sanción impuesta por el Tribunal de Honor Universitario, además de que el docente en cuestión Tony Henry Huanacuni Zapana en este momento esta nombrado en la Escuela Profesional de Arte.

El miembro de Consejo Dr. Valeriano Condori Apaza en su intervención manifiesta que, al no haber coherencia, al amparo del estatuto, el consejo está facultado en resolver, se debe consultar con un abogado para redactar la resolución con los términos correctos.

También participa el miembro de Consejo Dr Luis Alberto Mamani Huanca, manifestando que este problema ya se trató en sesiones anteriores, que es error del tribunal, habrá que responsabilizar al tribunal.

El Sr. Decano, manifiesta que para la justificación se tomara en cuenta el TUO 27444. Indicando que el reglamento del tribunal esta en un nivel mas bajo en un nivel jerárquico de normas por lo tanto nos avocamos en esta ley.

Se pone a consideración del Consejo de Facultad, la aprobación de declarar nulo este procedimiento en contra del docente Víctor Andrés Gonzales Gonzales, debido a que no se ha seguido el debido proceso.

En este acto Los miembros de consejo: M.Sc. Raúl Cornejo Calvo y Dr. Víctor Andrés Gonzales Gonzales, se abstienen a la aprobación de este punto, no habiendo votos en contra.

A consideración del Consejo de Facultad: APROBADO.

Siendo las 14:25 horas se da por concluido el Consejo de Facultad.

